 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 1

Referenciación: **A/CI-8**

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTION


M.A No. 12 de 2023

NOMBRE ENTIDAD AUDITADA: HOSPITAL SAN ROQUE CORDOBA

VIGENCIA: 2022

CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO

Armenia, julio 31 de 2023


 CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 2

Referenciación: **A/CI-8**

CONTRALOR GENERAL DEL QUINDÍO: CLAUDIA CARDONA CAMPO

DIRECTORA TÉCNICA DE CONTROL FISCAL: PAOLA ANDREA MUÑOZ A.

INTEGRANTES EQUIPO AUDITOR:
LUZ ELENA RAMIREZ VELASCO
ELSA ROCÍO VALENCIA SERNA
YONIER CASTILLO QUIÑONES
ANGELICA MONTOYA H.
PAULA MEJIA OCAMPO

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 3

Referenciación: **A/CI-8**

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES	5
1.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	6
1.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO	6
1.3 OBJETIVO GENERAL.....	7
1.3.1 Objetivos Específicos	8
1.4 EVALUACIÓN GESTIÓN PRESUPUESTAL, CONTRACTUAL Y DEL GASTO.....	8
1.4.1 Opinión sobre el presupuesto.....	8
1.4.2 Concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto	10
1.5 OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS	12
1.5.1 Fundamento de la opinión estados financieros.....	12
1.5.2 Fundamento de la opinión estados financieros.....	12
1.5.3 Concepto control interno estados financieros	13
SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO.	18
2. RELACION DE HALLAZGOS DE AUDITORIA	19
3. CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD PLAN DE MEJORAMIENTO.....	30
3.1 CONFORMACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO	30
4. HALLAZGOS DE AUDITORÍAS ANTERIORES.....	36
5. ANALISIS DE CONTRADICCION	37
6. BENEFICIO DE CONTROL	45



**CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO
ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA**

Código:


Fecha:

Versión:

Página: 4

Referenciación: **A/CI-8**

7. CONSOLIDACION DE HALLAZGOS.....49

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 5

Referenciación: **A/CI-8**

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Armenia, 01 de agosto de 2023

Doctora
JOHANA ANDREA LÓPEZ MEJÍA
Gerente ESE Hospital San Roque
Córdoba, Quindío


Asunto: *Informe de auditoría financiera y de gestión*

Respetada Doctora:

La Contraloría General del Quindío, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, practicó auditoría a los estados financieros del Hospital San Roque, de la vigencia 2022, los cuales comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto y la gestión del gasto de la misma vigencia; se evaluó el control fiscal interno, el plan de mejoramiento y se emitió concepto sobre la rendición de la cuenta.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT, bajo normas ISSAI, adoptada por la Contraloría General del Quindío mediante la Resolución No 345 de 2022, este informe de auditoría contiene: La opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente al Hospital San Roque, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 6

Referenciación: **A/CI-8**

1.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo a la Resolución No. 006 del 12 de enero de 2023 “*Por la cual se establecen los sujetos y puntos de la Contraloría General del Quindío*”, el Hospital San Roque , además de ser sujeto de control de este ente fiscalizador, es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario, que permita que toda la información reportada a la CGQ se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.


1.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO

La responsabilidad del ente de control, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto de la entidad auditada, están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal; además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las normas ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman, basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General del Quindío, ha llevado a cabo esta auditoría, de conformidad con las normas ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 360 de 2019 “**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA ISSAI**”

Como parte de una auditoría de conformidad con las normas ISSAI, la Contraloría General del Quindío, aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia; así mismo:

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 7


Referenciación: **A/CI-8**

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La Contraloría General del Quindío comunicó a los responsables de la dirección del sujeto de control auditado, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y las observaciones significativas de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

1.3 OBJETIVO GENERAL

Emitir una opinión sobre la gestión del Hospital San Roque, a través de la evaluación de los macro procesos gestión presupuestal y gestión financiera, la cual debe incluir el concepto sobre el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2022.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 8

Referenciación: **A/CI-8**

1.3.1 Objetivos Específicos

- Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto.
- Emitir un concepto sobre el manejo la gestión financiera.
- Expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta la normatividad aplicable al auditado.
- Expresar una opinión, sobre si los estados financieros o cifras financieras están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.
- Evaluar el control fiscal interno y expresar un concepto.
- Emitir un concepto sobre la rendición de la cuenta.
- Emitir concepto sobre el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2022.
- Evaluar el plan de mejoramiento.
- Identificar, valorar, clasificar y reportar los beneficios de control que se generen en desarrollo de la auditoría.

1.4 EVALUACIÓN GESTIÓN PRESUPUESTAL, CONTRACTUAL Y DEL GASTO

La evaluación está conformada por la gestión del presupuesto, de los planes programas y proyectos y la gestión contractual:

1.4.1 Opinión sobre el presupuesto.

La Contraloría General del Quindío ha auditado la cuenta general del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022, en los siguientes aspectos:

Programación y planeación del presupuesto de los rubros seleccionados en la muestra incluidas las modificaciones.

Referenciación: **A/CI-8**

En el ingreso se tomó como muestra el recaudo por concepto del rubro 1.1.02.05.001.09.02.01 régimen subsidiado y 1.1.02.05.001.09.02.02 régimen contributivo

En cuanto a la ejecución del gasto, los rubros seleccionados en armonía con los contratos seleccionado en la muestra de auditoría.

Con base en lo expuesto en el fundamento de la opinión, se concluye que la Información es pertinente y suficiente para emitir una opinión **sin salvedad**.

Opinión presupuestal

En opinión de la Contraloría General del Quindío, de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, el presupuesto de la vigencia 2022, del sujeto de control, presenta fielmente, en todos los aspectos materiales la situación presupuestal, de conformidad con el marco presupuestal regulado por el Decreto 115 de 1999.

Fundamento de la opinión presupuestal

✓ Planeación y programación presupuestal.

Con base en los rubros seleccionados se tiene lo siguiente:

En cuanto a la programación presupuestal del rubro 1.1.02.05.001.09.02.01 régimen subsidiado, presentó un presupuesto inicial de \$781.272.884, rubro este que surtió adiciones con respecto a lo inicialmente programado del 10.73%, para un presupuesto definitivo de \$865.141.081.

En relación a la programación del Rubro 1.1.02.05.001.09.02.02 régimen contributivo, contó con un presupuesto inicial de \$245.305.351, rubro que no presentó variación alguna.

Por lo expuesto, se concluye que la programación y planeación de los rubros seleccionados en la muestra, se dio en concordancia con las metas, objetivos, planes, programas y contratos auditados, incluyendo las apropiaciones, disponibilidad

presupuestal y programación de las partidas requeridas para atender los compromisos que se generaron durante la vigencia analizada.

✓ **Ejecución presupuestal de ingresos y gastos.**

En relación al recaudo de la ejecución presupuestal de ingresos fue del 76.75%, donde la venta de servicios de salud participó con un 64.70%, seguido del renglón rentístico Otros Venta de Servicios de Salud con un recaudo de \$620.801.630, donde el Departamento aportó \$67.323.630 y la nación \$553.478.000, recursos estos últimos que se encontraban en bancos al cierre del ejercicio.

Con respecto a los rubros régimen subsidiado y contributivo, arrojan una ejecución del 76.27% y 38.81% respectivamente.

En cuanto a la ejecución de presupuesto de gastos esta fue del 84.77%


La Ejecución presupuestal del ingreso se ve afectada por ingresos que no cuentan con una factura respectiva, algunas de las facturas con prefijo CAHC no tienen factura electrónica asociada, hay consecutivos de facturación electrónica que no se encuentran y de igual manera se evidencian tiempos muy amplios entre el ingreso del paciente y la generación de la respectiva factura; todas estas situaciones atribuidas tanto al problema presentado con el software como a momentos de pérdida de conexión con el servidor.

Lo anterior evidencia los problemas que se tienen con el software, reflejados en afectaciones a la integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información.

En el gasto se observa que las cuentas por pagar por valor de \$53.147.899, no contaban con respaldo tesorero.

1.4.2 Concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto

Con base en lo expuesto en el fundamento del concepto, se concluye que de la gestión de los planes programas y proyectos y de la gestión contractual, la información es pertinente y suficiente para emitir un concepto **favorable**.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

- **Concepto sobre la gestión de los planes programas y proyectos.**

En términos generales la entidad obtuvo una calificación favorable. Es importante aclarar que la calificación versó sobre el informe del plan de gestión gerencial de la vigencia 2022, en la cual se pudo evidenciar que la ejecución del Plan de Desarrollo Institucional obtuvo una calificación satisfactoria, obteniendo como resultado 90,5%; sin embargo, este ente de control observó dentro de la muestra contractual, que los contratos, si bien, están encaminados al cumplimiento de las líneas estratégicas, en la etapa de planeación contractual no se incluye en los documentos a qué línea estratégica corresponde cada contrato.

- **Gestión de contratos**

El concepto de la gestión de contratos se realiza con base en la muestra contractual, obtenida de forma estadística y relacionada con los riesgos identificados en la entidad. Dichos contratos, fueron ejecutados con recursos propios y los conceptos no tienen alcance global sobre la contratación, sino, exclusivamente sobre la muestra analizada.


Concepto principio fiscal de economía: Sobre este principio la E.S.E. obtuvo una calificación favorable, debido a que se pudo determinar con los contratos auditados, que los bienes y servicios adquiridos fueron obtenidos a un costo adecuado para la entidad y en igualdad de condiciones de calidad.

Concepto principio fiscal de eficacia: Con base en los contratos auditados se puede determinar, que la calificación resultó favorable, ya que se evidenció, que éstos guardaron relación con los objetivos y metas de la entidad a nivel contractual, así como con los fines propuestos.

Concepto principio fiscal de eficiencia: Con base en los contratos auditados se puede determinar que, con los recursos invertidos por la entidad, se obtuvieron los resultados y metas propuestas a nivel contractual, por lo tanto, la relación costo-beneficio, es razonable para los recursos ejecutados.

Fundamento de la opinión de la gestión de contractual.

En términos generales la entidad obtuvo una calificación favorable. Es importante aclarar que la calificación versó sobre la muestra contractual tomada de la vigencia 2022, en la cual se pudo evidenciar que la contratación y ejecución se dio conforme a los principios

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

que rigen la materia, sin embargo, este ente de control configuró como hallazgo administrativo deficiencias en la planeación y en la supervisión de los contratos suscritos por la E.S.E., lo que podría desencadenar en una gestión antieconómica ya que se podría materializar el pago de actividades sin ejecutar o la suscripción de bienes y servicios sin la calidad y especificaciones requeridas dentro del contrato.

1.5 OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS

1.5.1 Fundamento de la opinión estados financieros.

Con base en lo expuesto en el fundamento de la opinión, la Información es pertinente y suficiente para emitir una opinión **NEGATIVA**.


Opinión negativa:

En nuestra opinión, por lo expresado en el fundamento de la opinión, los estados financieros de la ESE Hospital San Roque de Córdoba, **no** presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2022 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con el marco normativo para entidades de gobierno que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la CGN, las políticas contables establecidas, la regulación del proceso contable y del sistema documental contable de la entidad.

1.5.2 Fundamento de la opinión estados financieros.

Resultado de la evaluación a los Estados Financieros de la ESE Hospital San Roque de Córdoba, se determinaron incorrecciones materiales no generalizadas que afectaron la razonabilidad de los saldos de las cuentas 1386 deterioro acumulado cuentas por cobrar, 1685 depreciación acumulada, 1695 deterioro y 2412 cuenta por pagar cesantías, cuyas situaciones que las originaron se describen en el respectivo hallazgo.

Lo expuesto, a causa de error en la conexión con la base de datos para generar consultas en el módulo de contabilidad del sistema de información dinámica gerencial, cuya versión 7 se encuentra desactualizada, impidiendo la configuración de sistemas operativos y motor de base de datos, lo cual ha causado grandes fallas en el módulo de contabilidad, el cual no genera informes como libros auxiliares y balance general, entre otros. Situación que es revelada en el numeral 4 “resumen de políticas contables” de las notas a los

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

estados contables. A la fecha el problema persiste y el concepto técnico que posee la entidad es que el software es muy inestable, generando demoras y traumatismos en el reporte de información.

Mediante prueba realizada por la administradora de sistemas de la comisión de auditoría a la base de datos del software, a fin de determinar si este genera información fidedigna, se evidencio que, del cruce de datos entre las tablas de esta, los resultados son consistentes, dados los registros encontrados, por tanto la dificultad está en la consulta que generan los reportes, por lo cual la ingeniera de sistemas de la ESE, realiza Consulta SQL a la base de datos para generar los informes de contabilidad y cartera, que no pueden obtenerse por medio de los módulos respectivos.

Lo expuesto demuestra la necesidad de la ESE de actualizar el software actual o adquirir un nuevo sistema de información, en función de su capacidad financiera y su necesidad como empresa prestadora del servicio de salud.


1.5.3 Concepto control interno estados financieros.

De la evaluación al proceso financiero, resultado de la aplicación del plan de trabajo de la presente auditoría, se puede determinar que el control interno financiero del sujeto de control, toda vez que se materializaron riesgos de índole contable, asociados es con deficiencias con el marco de referencia del proceso contable y con las etapas de medición posterior, a causa

1.6 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia la Contraloría General del Quindío evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros establecidos en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control, respecto de la materia evaluada, determinó un resultado Adecuado y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado de Con deficiencia; la Contraloría General del Quindío emite un concepto con deficiencias

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

El sustento de la calificación para el diseño de los controles macroproceso gestión financiero, corresponde a parcialmente adecuado.

Por último, el fundamento de la evaluación de la efectividad obedece a Deficiencias, sustentado en las incorrecciones contables, Fallas del sistema de información misional - Software Dinámica gerencial V.7. (Desactualizado y sin soporte), Ingresos de pacientes sin facturar o facturados con mucha posterioridad.

➤ **Gestión Financiera**

Del total de ingresos reconocidos (\$1.371.421.308), se recaudó el 84% (\$1.155.935.719), más \$563.000.000 girados los últimos días del año por el Ministerio de Salud, para un total recaudado de \$1.709.413.711 y se consolidó una cartera por valor de \$517.606.741; por su parte, los pagos efectivos fueron inferiores al recaudo en \$553.001.278, suma que se constituye en el resultado presupuestal de la vigencia. En tanto se consolidaron pasivos corrientes por \$48.715.127¹, lo que indica que se comprometieron menores gastos, respecto de los ingresos recaudados.

Por su parte, el saldo de tesorería por \$573.482.366, no es coherente con el saldo del pasivo corriente, toda vez que este corresponde a recursos transferidos por el Ministerio de Salud para adquisición de ambulancia (\$450.000.000) y para la conformación de equipos de atención primaria en salud (\$113.000.000). Indica lo anterior que las obligaciones contraídas al cierre de la vigencia no contaron con el respaldo financiero para su pago, no obstante, comparativamente con años anteriores, la ESE no registró obligaciones con sus empleados y contratistas.

Para la vigencia en análisis, el indicador de eficiencia en la recuperación de cartera fue del 119%, es decir un recaudo, según ejecución presupuestal de ingresos, por \$44.093.951, de la reconocida en el año 2021 y años anteriores, de la cual se programó recaudar la suma de \$36.781.094, lo que permitió mejorar los índices de liquidez para la financiación de las obligaciones corrientes generadas al cierre del año 2022, en todo caso afectado por las deudas que tienen las distintas EPS y otras entidades, siendo evidente a través de las mesas de conciliación el incumplimiento de los acuerdos de pago.

¹ Valor que corresponde a saldo de la cuenta 24 cuentas por pagar – balance de prueba.

Referenciación: **A/CI-8**

7.1.1 Otros aspectos importantes evaluados sobre la situación financiera.


- Análisis resultado operacional

Cuadro No 1
Resultado operacional 2021-2022

CONCEPTO	PERÍODO 2021	PERÍODO 2022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
INGRESOS OPERACIONALES	1.361.720.598	1.984.210.993	622.490.395	45,71
Venta de servicios	1.174.907.470	1.363.409.364	188.501.894	16,04
Transferencias	186.813.128	620.801.629	433.988.501	232,31
Subvenciones por recursos transferidos	186.813.128	620.801.629	433.988.501	232,31
COSTO DE VENTAS	849.863.887	977.358.357	127.494.470	15,00
Costo de Ventas de Servicio	849.863.887	977.358.357	127.494.470	15,00
UTILIDAD BRUTA	511.856.711	1.006.852.636	494.995.925	96,71
GASTOS OPERACIONALES	429.991.565	353.214.097	-76.777.468	-17,86
Administración	327.230.227	353.214.097	25.983.870	7,94
Provisiones, depreciación y amortización	102.761.338	0	-102.761.338	-100,00
Deterioro cuentas por cobrar	102.761.338	0	-102.761.338	-100,00
Depreciación de propiedades planta y equipos	0	0		
UTILIDAD OPERACIONAL	81.865.146	653.638.539	571.773.393	698,43
OTROS INGRESOS	1.123.654	23.897.114	22.773.460	2026,73
OTROS GASTOS	1.106.104	23.442.234	22.336.130	2019,35
RESULTADO INTEGRAL DEL PERIODO	81.882.696	654.093.419	572.210.723	698,82

Fuente: Estado de Resultados Integral 2022.



	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

Los resultados de la presente auditoria reflejan la situación financiera de la ESE, la cual no es ajena a la crisis que actualmente agobia a las instituciones prestadoras de salud, no obstante, para el ejercicio contable en análisis, las cifras reflejan un aparente escenario favorable a la entidad, al generarse excedente operacional superior en un 698% respecto del año 2021, justificado por la transferencia de recursos del Ministerio de Salud con destino a adquisición ambulancia y conformación equipos APS, la cual está representada en el efectivo registrado al cierre de la vigencia. Adicional a lo anterior, para el ejercicio contable en análisis, los gastos administrativos están sobrestimados, toda vez que no se encontró, por parte de la auditoria, evidencia de la verificación de indicios de deterioro, a fin de realizar y reconocer la estimación de este, para la cartera generada por prestación de servicios de salud, como tampoco, estimación de la depreciación acumulada para propiedad, planta y equipo, revisión de la vida útil y deterioro de la misma.

Si bien, los ingresos operacionales por venta de servicios de salud registraron un importante incremento del 45.71%, los gastos administrativos y operativos, necesarios para el normal funcionamiento de la ESE, registraron incrementos del 7.94% y -47.12%, respectivamente para los años analizados.


La referida utilidad operacional, presentada para los años analizados, se incrementó por otros ingresos no operacionales, los cuales fueron superiores en un \$22.000.000, respecto de los registrados en el año 2021. Por su parte, el concepto otros gastos, cuyo saldo registrado al cierre del ejercicio contable fue superior en 2.019% respecto del año 2021, consolidó entre otros, conceptos como gastos financieros y gastos diversos.

1.7 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El cumplimiento del plan de mejoramiento obtuvo una calificación de 75 puntos, la cual obedeció a que, del total de las 3 acciones evaluadas (correspondientes a 2 hallazgos), se cumplieron en un 75%.

En cuanto a la efectividad, se evidenció que, del total de las 3 acciones evaluadas, 1 de ellas tuvieron una efectividad parcial, alcanzando una efectividad promedio del 75%.

Con respecto a las acciones correctivas de los hallazgos número 4, las cuales tuvieron efectividad parcial, se debe reprogramar la acción correctiva.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

1.8 CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

El hospital San Roque, rindió la cuenta en los términos establecidos en la Resolución 008 del 12 de enero de 2023, por medio de la cual se reglamenta la rendición de la cuenta para todos los sujetos y puntos de control de la Contraloría General del Quindío

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un **concepto favorable**, de acuerdo, con una calificación de 89.8 sobre 100 puntos.

El Hospital San Roque cumplió con la oportunidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello. No obstante, el criterio de suficiencia, es decir, el diligenciamiento total de formatos y anexos, se afectó en razón al no diligenciamiento del F20 Plan de Mejoramiento, situación que fue requerida y ajustada por la entidad.


En relación a la calidad de la información rendida esta se ve afectada por lo observado en los siguientes anexos:

- El balance de prueba no se desagregó al máximo nivel.
- F20 Plan de Mejoramiento, de las 2 acciones correctivas a cumplir una alcanzó un cumplimiento parcial.
- Anexo 33 Información presupuestal, al cruzar los valores detallados en el mencionado anexo con los valores reportados en el F11 Ejecución de gastos la información no es coherente.

No obstante, dado el bajo número de formatos y anexos requeridos, no se formularon hallazgos por rendición de la cuenta.

1.9 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General del Quindío como resultado de la auditoría adelantada, **No Fenece** la cuenta rendida, correspondiente a la vigencia fiscal 2022, como resultado de la Opinión Financiera, la Opinión Presupuestal y el Concepto sobre la Gestión.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

1.10 RELACION DE HALLAZGOS

Como producto de la auditoría financiera y de gestión realizada al Hospital San Roque, para la vigencia 2022, se determinaron 6 hallazgos administrativos, la descripción detallada de éste se encuentra en el capítulo 2 de este informe.

SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO.


Dentro de los 15 días siguientes a la comunicación del informe final de auditoría, la Entidad debe remitir al correo contactenos@contraloriaquindio.gov.co, el plan de mejoramiento suscrito por Representante Legal. El plan debe ser remitido en archivo Excel y en PDF con las firmas correspondientes; en éste se incluirán las acciones de los hallazgos generados en esta auditoría más los relacionados en el capítulo hallazgos anteriores del presente informe, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Nota: En caso de que la Entidad no remita el Plan de Mejoramiento en el formato Excel exigido, éste se dará por no recibido.


PAOLA ANDREA MUÑOZ AGUIRRE
 Directora Técnica de Control Fiscal



Preparó: Elsa Rocío Valencia S
 Profesional Universitario.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

2. RELACION DE HALLAZGOS DE AUDITORIA

MACROPROCESO PRESUPUESTAL, CONTRACTUAL Y DEL GASTO.

✚ Hallazgo Administrativo No 03. Deficiencias en la planeación y en la supervisión de los contratos suscritos por la E.S.E.


Una vez revisada en su totalidad la muestra contractual, este equipo auditor pudo evidenciar la existencia de debilidades en la aplicación de los criterios dispuestos en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015, en razón de la formulación de los objetos contractuales y particularmente en lo que la entidad requiere, toda vez que no se evidencia el establecimiento de requisitos mínimos claros con sus especificaciones a la hora de realizar la selección del proveedor, obviando con ello determinar las condiciones específicas de cada proveedor, su experiencia y las metas de resultados planteadas que le permitan medir la eficiencia de le ejecución frente a las líneas estratégicas determinadas. Sin dejar de lado, que algunos de los procesos evaluados no se desprenden del cumplimiento de las líneas estratégicas al cumplimiento de las líneas estratégicas. Lo anterior, derivó en un seguimiento deficiente frente a la supervisión

MACRO PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE:

✚ Hallazgo administrativo No 04. Incorrección de cantidad. Calculo y reconocimiento de estimaciones (cuentas por cobrar).

Condición: Evaluado el saldo a diciembre 31 de 2022, de la cuenta 1386 deterioro acumulado de cuentas por cobrar, se evidenció que presenta incorrección de cantidad; toda vez que no se encontró evidencia documental de la verificación de indicios de deterioro para el ejercicio contable 2022, a fin de realizar y reconocer la estimación de este para la cartera generada por prestación de servicios de salud, de acuerdo a como lo establece el manual de políticas contables de la ESE Hospital San Roque, numeral 5.3.5.3 de la partida contable deterioro acumulado cuentas por cobrar.

Lo expuesto afecta la razonabilidad de los estados contables. así:

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

Tabla No 5
Incorrección contable

Código cuenta o sub cuenta	Nombre cuenta o subcuenta	Saldo de la cuenta o sub cuenta en el balance	Tipo de incorrección (Identifique con una x)				Valor de las inconsistencias \$ en pesos
			de cantidad	Por reclasificación, presentación o revelación	Por circunstancia	Imposibilidad	
138609	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar por prestación de servicios de salud	269.708.319	x				269.708.319

Fuente: F19A3 anexo 1 balance de prueba 2022

Fuente de Criterio: Aplicación parcial de lo establecido en el Manual de Políticas Contables y demás normas relacionadas.


Criterio: Numeral 5.3.5.3 de la partida contable deterioro acumulado cuentas por cobrar del manual de políticas contables. Numeral 3.2.12 reconocimiento de estimaciones contables del procedimiento para la evaluación del control interno contable de la resolución 193 de 2016 de la CGN.

Causa: Error en la conexión con la base de datos para generar consultas en el módulo de contabilidad.

Efecto: Se afecta la razonabilidad de los estados contables.

✚ Hallazgo administrativo No 05. Incorrección de cantidad. Calculo y reconocimiento de estimaciones (depreciación, deterioro y vida útil) de propiedad, planta y equipo.

Condición: Evaluado el saldo a diciembre 31 de 2022, de las cuentas 1685 depreciación acumulada propiedad, planta y equipo y 1695 deterioro acumulado propiedad, planta y equipo, se evidenció que presenta incorrección de cantidad; toda vez que no se encontró evidencia documental de la verificación de indicios de deterioro para el ejercicio contable 2022, estimación de la depreciación acumulada para propiedad, planta y equipo y revisión de la vida útil, de acuerdo a como lo establece el manual de políticas contables de la ESE Hospital San Roque, numeral 5.6.4 medición posterior de la partida contable propiedad, planta y equipo.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

Lo expuesto afecta la razonabilidad de los estados contables. así:

Tabla No 6
Incorrección contable

Código cuenta o sub cuenta	Nombre cuenta o subcuenta	Saldo de la cuenta o sub cuenta en el balance	Tipo de incorrección (Identifique con una x)				Valor de las inconsistencias \$ en pesos
			de cantidad	Por reclasificación. presentación o revelación	Por circunstancia	Imposibilidad	
1685	Depreciación acumulada propiedad, planta y equipo.	1.146.184.302	x				1.146.184.302
1695	Deterioro acumulado propiedad, planta y equipo	10.638.000	x				10.638.000

Fuente: F19A3 anexo 1 balance de prueba 2022

Fuente de Criterio: Aplicación parcial de lo establecido en el Manual de Políticas Contables y demás normas relacionadas.


Criterio: Numeral 5.6.4 medición posterior de la partida contable propiedad, planta y equipo del manual de políticas contables. Numeral 3.2.12 reconocimiento de estimaciones contables del procedimiento para la evaluación del control interno contable de la resolución 193 de 2016 de la CGN.

Causa: Error en la conexión con la base de datos para generar consultas en el módulo de contabilidad.

Efecto: Se afecta la razonabilidad de los estados contables.

 **Hallazgo administrativo No 06. Incorrección de cantidad. Obligación laboral sin soporte documental.**

Condición: Evaluado el saldo a diciembre 31 de 2022, de la cuenta 251204 cesantías retroactivas, se evidenció que presenta incorrección de cantidad; toda vez que no está respaldado en documento idóneo, por lo cual no es susceptible de verificación y

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

comprobación, ya que el saldo referido viene sostenido desde el año (2017), en el cual la entidad realizó transición al nuevo marco normativo.

Lo expuesto afecta la razonabilidad de los estados contables. así:

Tabla No 7
Incorrección contable

Código cuenta o sub cuenta	Nombre cuenta o subcuenta	Saldo de la cuenta o sub cuenta en el balance	Tipo de incorrección (Identifique con una x)				Valor de las inconsistencias \$ en pesos
			de cantidad	Por reclasificación. presentación o revelación	Por circunstancia	Imposibilidad	
241204	Cesantías retroactivas	9.452.561	x				9.452.561

Fuente: F19A3 anexo 1 balance de prueba 2022

Fuente de Criterio: Aplicación parcial de lo establecido en el Manual de Políticas Contables y demás normas relacionadas.


Criterio. Numerales 3.2.3.1 soportes documentales y 3.2.8 eficiencia sistemas de información, del procedimiento para la evaluación del control interno contable de la resolución 193 de 2016 de la CGN.

Causa: Falta de confiabilidad de los saldos iniciales cargados en el proceso de convergencia del nuevo marco normativo.

Efecto: Se afecta la razonabilidad de los estados contables.

🚩 Hallazgo administrativo No 07. Fallas del sistema de información misional - Software Dinámica gerencial V.7. (Desactualizado y sin soporte)

Condición: En inspección física y entrevista realizada con la ingeniera de sistemas (contratista) de la entidad, se evidenció el problema presentado por la ESE respecto a su sistema de información; encontrando que durante el primer trimestre del año 2022 se tuvo una falla general en el sistema, ocasionando que este no pudiera usarse durante un tiempo, en vista de que el hospital no cuenta con soporte del proveedor desarrollo diferentes actividades para poner en funcionamiento el software, posterior

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

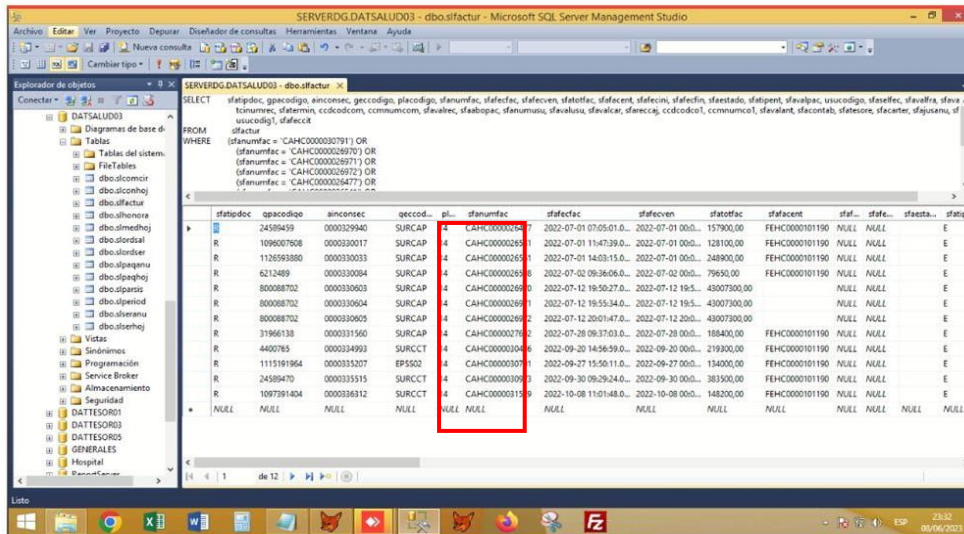
a su reinstalación algunas fallas persistieron, ocasionando retrasos en la generación de informes contables, debido a que la conexión con la base de datos para la realización de consultas se dañó y como consecuencia todos estos informes deben generarse de forma semiautomática, ejecutando las consultas SQL directamente a la base de datos y almacenándolas en archivo Excel.

Así mismo, por medio de los cruces de datos realizados con la información de ingresos y facturación correspondiente a la vigencia 2022, se pudo evidenciar que existen ingresos que no cuentan con una factura respectiva, algunas de las facturas con prefijo CAHC no tienen factura electrónica asociada, hay consecutivos de facturación electrónica que no se encuentran y de igual manera se evidencian tiempos muy amplios entre el ingreso del paciente y la generación de la respectiva factura; todas estas situaciones atribuidas tanto al problema presentado con el software como a momentos de pérdida de conexión con el servidor. (Como evidencia de lo mencionado se relacionan pantallazos de la información requerida a la ESE y su respectiva respuesta)

Ingreso	Fecha	Estado	RESPUESTA
319809	17/01/2022	F	Se evidencia que no se encuentra la factura el suceso se le atribuye a una pérdida de conexión con el servidor. Se subsana el error y se facturan nuevamente los ingresos
319705	14/01/2022	F	
321363	11/02/2022	F	
322112	4/03/2022		
322113	4/03/2022		
322114	4/03/2022		
324793	13/04/2022	F	
326656	16/05/2022	F	
326657	16/05/2022	F	
328113	4/06/2022	F	
331011	21/07/2022	F	
331287	25/07/2022	F	

En la tabla anterior se relaciona una muestra de ingresos que al realizar el análisis respectivo se evidenció que, aunque tienen estado facturado, no cuentan con una factura asociada, esto se requiere a la ESE y como respuesta se obtiene lo siguiente: “Se evidencia que no se encuentra la factura el suceso se le atribuye a una pérdida de conexión con el servidor. Se subsana el error y se facturan nuevamente los ingresos”.

Referenciación: **A/CI-8**



sfatpdoc	opacodiqe	ainconsec	qecodco	pl...	sfanumfac	sfatfac	sfatfcven	sfatofac	sfatfcent	sfat...	sfatc...	sfatsta...	sfatsta...
R	24589459	0000329940	SURCAP	4	CAHC0000026970	2022-07-01 07:05:01.0...	2022-07-01 00:00...	157900,00	FEHC0000101190	NULL	NULL	E	
R	1096007608	0000330017	SURCAP	4	CAHC0000026970	2022-07-01 11:47:39.0...	2022-07-01 00:00...	128100,00	FEHC0000101190	NULL	NULL	E	
R	1126593880	0000330033	SURCAP	4	CAHC0000026970	2022-07-01 14:03:15.0...	2022-07-01 00:00...	248900,00	FEHC0000101190	NULL	NULL	E	
R	6212489	0000330084	SURCAP	4	CAHC0000026970	2022-07-02 09:36:06.0...	2022-07-02 00:00...	79650,00	FEHC0000101190	NULL	NULL	E	
R	800088702	0000330063	SURCAP	4	CAHC0000026970	2022-07-02 19:50:27.0...	2022-07-02 19:5...	48007300,00	NULL	NULL	NULL	E	
R	800088702	0000330064	SURCAP	4	CAHC0000026970	2022-07-12 19:55:34.0...	2022-07-12 19:5...	48007300,00	NULL	NULL	NULL	E	
R	800088702	0000330065	SURCAP	4	CAHC0000026970	2022-07-12 20:01:47.0...	2022-07-12 20:0...	48007300,00	NULL	NULL	NULL	E	
R	31966138	0000331960	SURCAP	4	CAHC0000026970	2022-07-28 09:37:03.0...	2022-07-28 00:00...	188400,00	FEHC0000101190	NULL	NULL	E	
R	4400785	0000334993	SURCT	4	CAHC0000030970	2022-09-20 14:56:59.0...	2022-09-20 00:00...	219300,00	FEHC0000101190	NULL	NULL	E	
R	1115181964	0000333307	EPFSD	4	CAHC0000030970	2023-09-27 15:50:11.0...	2023-09-27 00:00...	134000,00	FEHC0000101190	NULL	NULL	E	
R	24589470	0000333515	SURCT	4	CAHC0000030970	2022-09-30 09:29:24.0...	2022-09-30 00:00...	383500,00	FEHC0000101190	NULL	NULL	E	
R	1097391404	0000336312	SURCT	4	CAHC0000031190	2023-10-08 11:01:48.0...	2023-10-08 00:00...	148200,00	FEHC0000101190	NULL	NULL	E	
NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL


En este caso se evidencia que no existe la factura electrónica, para cada uno de los casos encerrados en el recuadro rojo, ante lo cual la entidad responde “Se revisa y se subsana el error, se genera factura FEHC0000101190. Las facturas CAHC0000026970, CAHC0000026971 y CAHC0000026972 corresponden a cápita del régimen contributivo.”

FEHC0000007310	Se evidencia que no se encuentra la factura el suceso se le atribuye a una pérdida de conexión con el servidor
FEHC0000009679	Se evidencia que no se encuentra la factura el suceso se le atribuye a una pérdida de conexión con el servidor

En la tabla anterior se evidencian 2 facturas electrónicas que no existen; ante lo que la ESE responde que la situación se atribuye a una pérdida de conexión con el servidor.

Lo anterior evidencia los problemas que se tienen con el software, reflejados en afectaciones a la integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información.

Criterios: La entidad debe establecer controles y mejorar los existentes respecto de la seguridad de la información en el sistema, en procura del cumplimiento de las normas y políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos. Conforme a lo establecido en la normativa que se relaciona a continuación:

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

Modelo de seguridad y privacidad de la información MSPI; teniendo en cuenta las guías que este dispone y que son aplicables para las ESES.

Resolución 500 de marzo 10 de 2021 “Por medio de la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital”

G.SIS.01 Guía del dominio de Sistemas de Información Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Causa: Ausencia de actualizaciones y soporte del sistema de información, Infraestructura tecnológica deficiente.

Efectos: Afectaciones a la disponibilidad y trazabilidad de la información almacenada en el sistema. Generación de reprocesos ante las fallas del sistema, ocasionando trabajo manual para consultar directamente la base de datos.

Hallazgo administrativo No 08: Ingresos de pacientes sin facturar o facturados con mucha posterioridad

Condición: Por medio del cruce de información realizado entre los ingresos de pacientes de la vigencia 2022 y la facturación del mismo año, se pudo evidenciar la existencia de ingresos que no tienen una factura asociada, es decir que se encuentran abiertos o que se facturaron con mucha posterioridad; de igual manera no se observó un procedimiento definido por la ESE para realizar seguimiento a ingresos abiertos, mediante el cual estos pudieran identificarse y subsanarse.

Como evidencia de lo anterior se relaciona una muestra de algunos ingresos solicitados, que según sostiene el hospital no tienen factura, situación que fue subsanada; no obstante, la inconsistencia es evidente y puede ser un riesgo para la ESE. Así mismo, se adjuntan algunos casos de ingresos que tardaron hasta 4 años en ser facturados.



**CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO
ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA**

Código:
Fecha:
Versión:
Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

Ingreso	Fecha	Estado	RESPUESTA
319809	17/01/2022	F	Se evidencia que no se encuentra la factura el suceso se le atribuye a una pérdida de conexión con el servidor. Se subsana el error y se facturan nuevamente los ingresos
319705	14/01/2022	F	
321363	11/02/2022	F	
322112	4/03/2022		
322113	4/03/2022		
322114	4/03/2022		
324793	13/04/2022	F	
326656	16/05/2022	F	
326657	16/05/2022	F	
328113	4/06/2022	F	
331011	21/07/2022	F	
331287	25/07/2022	F	

E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE DE CORDOBA

DIRECCION : CALLE 12 CARRERA 12 ESQUINA

NIT : 000000890001605-1

TELEFONO : 7545116

FACTURA CAMBIARIA DE COMPRA-VENTA EHC0000008674

FECHA : 29/08/2022

15:09:41

CLIENTE : EPS SURA OTROS MPIOs CONTRIBUTIVO

DIRECCION: MEDELLIN

NIT : 000000800088702-2

TELEFONO :7469801 - 7469802

PLAN: 01 CONTRIBUTIVO

CONTRATO : EPS SURA OTROS MPIOs CONTRIBUTIVO

PACIENTE VERA RENGIFO EMILY SOFIA	TIPO COTIZANTE	HOJA DE TRABAJO 0000236688
CARNET	FECHA INGRESO 24/02/2018 12:00:00	ESTRATO CONTRIBUTIVO
CEDULA 000001097407620	FECHA EGRESO 24/02/2018 17:04:00	FEC REMISION
DIRECCION B/ EL ENSUEÑO MZ F CASA 4	NO REMISION	TELEFONO 3233766056
EMPRESA NINGUNA	AFILIADO	USUARIO 046
EDAD 6 - 6	CARPETA 1097407620	

CODIGO	NOMBRE PROCEDIMIENTO	CANT	VAL_UNIT	AJUSTE	IVA	TOTAL CUOTA_REC	VALOR_EPS
CONCEPTO : 1 CONSULTAS							
890701	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	1	32,097.31	2.69	0	32,100	0
							32,100
CONCEPTO : 12 MEDICAMENTOS POS							
000042849-03	ADRENALINA X 1 MG/1 ML AMPOLLA	2	0.00	0.00	0	0	0
020007753-03	METILPREDNISOLONA 500MG POLVO PARA INYECCION	1	17,600.00	0.00	0	17,600	0
20057774	OXIGENO GAS	160	0.00	0.00	0	0	0
							17,600
CONCEPTO : 14 TRASLADO DE PACIENTES							
S31301	TRASLADO TERRESTRE BASICO DE PACIENTES PRIMARIO	1	86,735.00	-35.00	0	86,700	0
							86,700
CONCEPTO : 3 PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS NO							
000000000-00	PROCEDIMIENTO	0	0.00	0.00	0	0.00	0



**CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO
ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA**

Código:
Fecha:
Versión:
Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE DE CORDOBA

DIRECCION : CALLE 12 CARRERA 12 ESQUINA
 NIT : 00000890001605-1
 TELEFONO : 7545116

FACTURA CAMBIARIA DE COMPRA-VENTA FHC000008712
 FECHA : 31/08/2022
 09:37 15

CLIENTE : EPS SURA OTROS MPIOs CONTRIBUTIVO
 DIRECCION : MEDELLIN
 NIT : 000000800088702-2
 PLAN : 01 CONTRIBUTIVO
 CONTRATO : EPS SURA OTROS MPIOs CONTRIBUTIVO

TELEFONO :7469801 - 7469802

PACIENTE	CARDONA GIRALDO JUAN SEBASTIAN	TIPO	COTIZANTE	HOJA DE TRABAJO	0000249822
CARNET		FECHA INGRESO	03/09/2018 21:37:26	ESTRATO	CONTRIBUTIVO
CEDULA	000001094935753	FECHA EGRESO	31/08/2022 09:36:31	FEC REMISION	
DIRECCION	CENTRO CORDOBA	No.REMISION		TELEFONO	
EMPRESA	OTRA	AFILIADO		USUARIO	046
EDAD	29 - 10	CARPETA	1094935753		

ODIGO	NOMBRE_PROCEDIMIENTO	CANT	VAL_UNIT	AJUSTE	IVA	TOTAL CUOTA_REC	VALOR_EPS
CONCEPTO : 1	CONSULTAS						
90701	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	1	32,097.31	2.69	0	32,100	0
							32,100
CONCEPTO : 12	MEDICAMENTOS POS						
00037902-01	DICLOFENACO INYE 75 MG / 3 ML	1	1,500.00	0.00	0	1,500	0
9932754	CLORURO DE SODIO AL 9% 500	1	2,800.00	0.00	0	2,800	0
							4,300
CONCEPTO : 8	DERECHOS DE SALA						
122101	SALA DE CURACIONES	1	11,618.91	-18.91	0	11,600	0
							11,600
CONCEPTO : 9	MATERIALES E INSUMOS						
5180201036	JERINGA DESECHABLE 3 ML 21G * 1 1/2 UNIDAD	1	300.00	0.00	0	300	0
							300

E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE DE CORDOBA

DIRECCION : CALLE 12 CARRERA 12 ESQUINA
 NIT : 00000890001605-1
 TELEFONO : 7545116

FACTURA CAMBIARIA DE COMPRA-VENTA FHC000008682
 FECHA : 29/08/2022
 16:12:29

CLIENTE : EPS SURA OTROS MPIOs CONTRIBUTIVO
 DIRECCION : MEDELLIN
 NIT : 000000800088702-2
 PLAN : 01 CONTRIBUTIVO
 CONTRATO : EPS SURA OTROS MPIOs CONTRIBUTIVO

TELEFONO :7469801 - 7469802

PACIENTE	SERNA DURAN MARIA FERNANDA FERNANDA	TIPO	COTIZANTE	HOJA DE TRABAJO	0000284889
CARNET		FECHA INGRESO	11/04/2020 18:26:58	ESTRATO	CONTRIBUTIVO
CEDULA	000001042440217	FECHA EGRESO	29/08/2022 16:12:01	FEC REMISION	
DIRECCION	CALLE 3 NORTE 18-17 ESQUINA	No.REMISION		TELEFONO	3023493609
EMPRESA	DOCTORADO	AFILIADO		USUARIO	046
EDAD	31 - 9	CARPETA	3023493609		

CODIGO	NOMBRE_PROCEDIMIENTO	CANT	VAL_UNIT	AJUSTE	IVA	TOTAL CUOTA_REC	VALOR_EPS
CONCEPTO : 1	CONSULTAS						
890701	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	1	32,097.31	2.69	0	32,100	0
908856	IDENTIFICACION DE OTROS VIRUS (ESPECIAL) POR PRUEBAS MOLECULARES	1	117,668.13	31.87	0	117,700	0
							149,800
VALOR SUBTOTAL DE SERVICIOS PRESTADOS							149,800
VALOR CUOTA DE RECUPERACION							0
VALOR ANTICIPO							0
VALOR CUOTA DE RECUPERACION RESPONSABILIDAD DEL USUARIO							0
VALOR IVA							0
VALOR DESCUENTO							0
VALOR FRANQUICIA PAGADA POR USUARIO							0
VALOR TOTAL ORDEN DE SERVICIO							149,800

TOTAL : CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 0 ctvs M/Cte.



**CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO
ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA**

Código:

Fecha:

Versión:

Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE DE CORDOBA

DIRECCION : CALLE 12 CARRERA 12 ESQUINA
 NIT : 00000890001605-1
 TELEFONO : 7545116
 CLIENTE : **EPS SANITAS S.A.**
 DIRECCION: CALLE 47 42-56 LOCAL 207
 NIT : 00000800251440-6
 PLAN: 01 CONTRIBUTIVO
 CONTRATO : **EPS SANITAS S.A.**

FACTURA CAMBIAARIA DE COMPRA-VENTA FEHC0000006898
 FECHA : 30/04/2022
 10:11:22

PACIENTE	CORTES VILLAMIL JOSE PEREGRINO	TIPO	COTIZANTE	HOJA DE TRABAJO	0000285129
CARNET		FECHA INGRESO	17/04/2020 16:16:28	ESTRATO	CONTRIBUTIVO
CEDULA	00000004357765	FECHA EGRESO	10/04/2022 15:13:08	FEC REMISION	
DIRECCION	FIN LA ESTRELLA	No.REMISION		TELEFONO	3117550042
EMPRESA	OTRA	AFILIADO		USUARIO	046
EDAD	88 - 7	CARPETA	4357765		

CODIGO	NOMBRE_PROCEDIMIENTO	CANT	VAL_UNIT	AJUSTE	IVA	TOTAL CUOTA_REC	VALOR_EPS
CONCEPTO : 1	CONSULTAS						
890701	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	1	33,786.64	13.36	0	33,800	33,800
CONCEPTO : 12	MEDICAMENTOS POS						
019993036-01	DIPIRONA INYE 1 GR 40 - 50 %	1	1,500.00	0.00	0	1,500	1,500
29523-3	CLORURO DE SODIO 0.9% * 100	1	2,000.00	0.00	0	2,000	2,000
19986384	TOXOIDE TETANICO AMP	1	12,000.00	0.00	0	12,000	12,000
CONCEPTO : 8	DERECHOS DE SALA						
S22102	SALA DE PEQUEÑA CIRUGIA (SUTURAS) +	1	28,141.87	-41.87	0	28,100	28,100
							28,100

E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE DE CORDOBA

DIRECCION : CALLE 12 CARRERA 12 ESQUINA
 NIT : 00000890001605-1
 TELEFONO : 7545116
 CLIENTE : **EPS SANITAS S.A.**
 DIRECCION: CALLE 47 42-56 LOCAL 207
 NIT : 00000800251440-6
 PLAN: 01 CONTRIBUTIVO
 CONTRATO : **EPS SANITAS S.A.**

FACTURA CAMBIAARIA DE COMPRA-VENTA FEHC0000006896
 FECHA : 30/04/2022
 10:11:31

PACIENTE	RAMIREZ BERMUDEZ SILVANA	TIPO	COTIZANTE	HOJA DE TRABAJO	0000284326
CARNET		FECHA INGRESO	21/03/2020 21:19:01	ESTRATO	CONTRIBUTIVO
CEDULA	000001095179763	FECHA EGRESO	31/03/2020 09:33:46	FEC REMISION	
DIRECCION	B/ ALEJANDRIA CASA 13	No.REMISION		TELEFONO	3124427307
EMPRESA	BASICA PRIMARIA	AFILIADO		USUARIO	046
EDAD	13 - 10	CARPETA	1095179763		

CODIGO	NOMBRE_PROCEDIMIENTO	CANT	VAL_UNIT	AJUSTE	IVA	TOTAL CUOTA_REC	VALOR_EPS
CONCEPTO : 1	CONSULTAS						
890701	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	1	33,786.64	13.36	0	33,800	33,800
CONCEPTO : 3	PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS NO						
939402	NEBULIZACION	3	8,549.43	-48.29	0	25,600	25,600
CONCEPTO : 9	MATERIALES E INSUMOS						
151802010115	MICRONEBULIZADOR NIÑO	1	5,500.00	0.00	0	5,500	5,500
15180201036	JERINGA DESECHABLE 3 ML 21G * 1 1/2 UNIDAD	1	300.00	0.00	0	300	300
							5,800
VALOR SUBTOTAL DE SERVICIOS PRESTADOS							65,200
VALOR CUOTA DE RECUPERACION							0
VALOR ANTICIPO							0
VALOR CUOTA DE RECUPERACION RESPONSABILIDAD DEL USUARIO							0
VALOR IVA							0
VALOR DESCUENTO							0
VALOR FRANQUICIA PAGADA POR USUARIO							0
VALOR TOTAL ORDEN DE SERVICIO							65,200



CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO
ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA

Table with 2 columns: Label (Código, Fecha, Versión, Página) and Value (11)

Referenciación: A/CI-8

E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE DE CORDOBA
DIRECCION: CALLE 12 CARRERA 12 ESQUINA
NIT: 000000890001605-1
TELEFONO: 7545116
FACTURA CAMBIARIA DE COMPRA-VENTA FEHC0000008675
FECHA: 29/08/2022 15:41:48
CLIENTE: EPS SURA OTROS MPIOs CONTRIBUTIVO
DIRECCION: MEDELLIN
NIT: 000000800088702-2
TELEFONO: 7469801 - 7469802
PLAN: 01 CONTRIBUTIVO
CONTRATO: EPS SURA OTROS MPIOs CONTRIBUTIVO


Table with patient and service details: PACIENTE, TIPO, HOJA DE TRABAJO, CARNET, FECHA INGRESO, ESTRATO, CEDULA, FECHA EGRESO, DIRECCION, No.REMISION, EMPRESA, AFILIADO, EDAD, CARPETA, USUARIO

Table with financial summary: CODIGO, NOMBRE_PROCEDIMIENTO, CANT, VAL_UNIT, AJUSTE, IVA, TOTALCUOTA_REC, VALOR_EPS

Criterios: Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"

Causa: Ausencia de controles en el cierre de ingresos y su respectiva facturación, Ausencia de procedimiento para el seguimiento de ingresos abiertos.

Efectos: Afectaciones a la oportunidad, disponibilidad y confiabilidad de la información, dificultando además la trazabilidad de los procesos de cada paciente, Riesgo de fraude.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

3. CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD PLAN DE MEJORAMIENTO

3.1 CONFORMACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

El plan de mejoramiento del Hospital San Roque está conformado de la siguiente manera:

Cuadro 8
Conformación plan de mejoramiento

M.A Auditoria Origen	Numero de hallazgos	Cantidad acciones correctivas	Fecha de vencimiento
MA N. 015-2021	1	1	30-Sep-21
MA N. 029-2019	4	2	30-Sep-21
Totales		3	

Fuente: Anexo 20 F19A1 SIA

Cuadro 9
Detalle de la conformación plan de mejoramiento

No de Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejora	Fecha Terminación de la actividad
1	<p>Manuales y políticas contables y operativas. Condición: Una vez revisadas las políticas contables establecidas por la Entidad para los grupos de las cuentas seleccionadas en la muestra de auditoría se evidenciaron deficiencias en las mismas, pues no establecen los criterios mínimos para reconocer, medir y revelar los hechos económicos.</p> <p>Lo anterior, toda vez que al consultar las políticas contables aplicables a la muestra de auditoría, se evidenció que éstas solo contienen conceptos y definiciones, cuando deberían ser mucho explicativas,</p>	<p>Se Adoptará un Manual de políticas contables con notas más explicativas, detalladas y específicas a los procesos y necesidades de la ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE CORDOBA QUINDIO, la cual contenga los responsables, la forma, documento y tiempo en que se suministrará la información al área contable, garantizando el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos de la entidad</p>	30-Sep-21

Referenciación: **A/CI-8**

No de Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejora	Fecha Terminación de la actividad
1	<p>detalladas y específicas a los procesos y necesidades de cada Entidad, donde se establezca los responsables, la forma, documento y tiempo en que se de suministrar la información al área contable, protocolos y demás elementos que garanticen que el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos se realicen conforme a los dispuestos por la CGN.</p>	<p>Se Adoptará un Manual de políticas contables con notas más explicativas, detalladas y específicas a los procesos y necesidades de la ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE CORDOBA QUINDIO, la cual contenga los responsables, la forma, documento y tiempo en que se suministrará la información al área contable, garantizando el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos de la entidad</p>	30-Sep-21
4	<p>Manejo de bienes de la Entidad. Condición: En desarrollo de la Auditoría Modalidad Regular realizada a la ESE Hospital San Roque de Córdoba, se evidenció el estado de abandono en que se encuentran las ambulancias de placas OWR 191 y OWR 247 (Ver registro fotográfico No. 1), automotores evidenciados en el parqueadero del Hospital, observando falta de procedimientos establecidos para el manejo de los bienes, y de acuerdo a la información suministrada por la Gerente de la ESE no se cuenta con soportes que evidencien las gestiones realizadas para darlos de baja, o realizar lo pertinente para ponerlas en funcionamiento. Por tal razón, la administración debe proceder a realizar las gestiones pertinentes para dar el tratamiento adecuado del parque automotor en comento.</p>	<p>se creará el comité de bajas de la ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE CORDOBA QUINDIO b. se procederá a realizar el proceso de baja de los vehículos en mención una vez se tenga el concepto del martillo del Banco Popular.</p>	30-Sep-21

Referenciación: **A/CI-8**

- **Acciones evaluadas**

La conformación del plan de mejoramiento indica que las 3 acciones correctivas que lo componen, corresponden a 2 hallazgos, con fecha de vencimiento en el año 2021.

CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El cumplimiento del plan de mejoramiento obtuvo una calificación de 75 puntos, la cual obedeció a que, del total de las 3 acciones evaluadas (correspondientes a 2 hallazgos), se cumplieron en un 75%.

En cuanto a la efectividad, se evidenció que, del total de las 3 acciones evaluadas, 1 de ellas tuvieron una efectividad parcial, alcanzando una efectividad promedio del 75%.

A continuación, se detalla la calificación otorgada a las acciones de mejora evaluadas en la presente auditoría:

**Cuadro No 10
Calificación acciones de mejoramiento**


MA Auditoria origen	No de Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Acción de mejora	Cumplimiento	Efectividad	Concepto de auditoría basado en calificación oficina Control Interno
MA N. 015-2021	1	Manuales y políticas contables y operativas. Condición: Una vez revisadas las políticas contables establecidas por la Entidad para los grupos de las cuentas seleccionadas en la muestra de auditoría se evidenciaron deficiencias en las mismas, pues no establecen los criterios mínimos para reconocer, medir y revelar los hechos económicos.	Se Adoptará un Manual de políticas contables con notas más explicativas, detalladas y específicas a los procesos y necesidades de la ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE CORDOBA QUINDIO, la cual contenga los responsables, la forma, documento y tiempo en que se suministrará la información al área contable, garantizando el reconocimiento, medición y revelación de los	2	2	Al cierre del ejercicio contable 2021, la entidad modifico las políticas contables.

Referenciación: **A/CI-8**

MA Auditoria origen	No de Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Acción de mejora	Cumplimiento	Efectividad	Concepto de auditoria basado en calificación oficina Control Interno
		Lo anterior, toda vez que al consultar las políticas contables aplicables a la muestra de auditoría, se evidenció que éstas solo contienen conceptos y definiciones, cuando deberían ser mucho explicativas, detalladas y específicas a los procesos y necesidades de cada Entidad, donde se establezca los responsables, la forma, documento y tiempo en que se de suministrar la información al área contable, protocolos y demás elementos que garanticen que el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos se realicen conforme a los dispuestos por la CGN.	hechos económicos de la entidad			
MA N. 029-2019	4	Manejo de bienes de la Entidad. Condición: En desarrollo de la Auditoría Modalidad Regular realizada a la ESE Hospital San Roque de Córdoba, se evidenció el estado de abandono en que	se creará el comité de bajas de la ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE CORDOBA QUINDIO b. se procederá a realizar el proceso de baja de lo vehículos en mención una vez se tenga el concepto del	1	1	a. LA ESE HSRC en el año 2021, creo el comité de bajas de la ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE CORDOBA QUINDIO con número 031 del 2021, con el fin de determinar el estado de los bienes de la ESE.

Referenciación: **A/CI-8**


MA Auditoria origen	No de Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Acción de mejora	Cumplimiento	Efectividad	Concepto de auditoria basado en calificación oficina Control Interno
		<p>se encuentran las ambulancias de placas OWR 191 y OWR 247 (Ver registro fotográfico No. 1), automotores evidenciados en el parqueadero del Hospital, observando falta de procedimientos establecidos para el manejo de los bienes, y de acuerdo a la información suministrada por la Gerente de la ESE no se cuenta con soportes que evidencien las gestiones realizadas para darlos de baja, o realizar lo pertinente para ponerlas en funcionamiento. Por tal razón, la administración debe proceder a realizar las gestiones pertinentes para dar el tratamiento adecuado del parque automotor en comentario.</p>	<p>martillo del Banco Popular.</p>			<p>En el mismo año se identificó que las ambulancias no estaban a nombre del Hospital, y se realizó derecho de petición para corrección de Nit en los certificados de tradición y en el sistema del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío en el mes de agosto del 2021. no se obtuvo respuesta de esta entidad y se procedió en octubre del mismo año a interponer acción de tutela, obteniendo una respuesta positiva del IDTQ. No se canceló matrícula de las ambulancias por que la IDTQ solicito soportes de la baja o chatarrización de estas.</p> <p>En la vigencia 2022 en el mes de agosto se solicitó reunión con el martillo para dar de baja a las ambulancias y seguir con la cancelación de la matrícula. La respuesta del Martillo es que se debía de realizar un avalúo para determinar si se subasta o pasa a una desnaturalización. Para la presente vigencia se cuenta con el avalúo de las ambulancias para seguir el trámite de</p>

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

MA Auditoria origen	No de Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Acción de mejora	Cumplimiento	Efectividad	Concepto de auditoria basado en calificación oficina Control Interno
						baja de las ambulancias.

Con respecto a las acciones correctivas de los hallazgos número 4, las cuales tuvieron efectividad parcial, se debe reprogramar la acción correctiva.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

4. HALLAZGOS DE AUDITORÍAS ANTERIORES

A continuación se describen los hallazgos de la auditoría realizada a la vigencia 2018 según M.A 029 del 2019, de los cuales las acciones de mejora no fueron 100% efectivas, por lo tanto, éstos deben ser incluidos en el plan de mejoramiento originado en la presente auditoría con la identificación del informe que lo generó; para lo cual el líder del proceso responsable deberá analizar nuevamente las causas que los originaron en aras de determinar, si es necesaria su reformulación y pertinencia; ya que si en una próxima evaluación se reincide en su incumplimiento, será motivo de sanción administrativa de acuerdo a como lo establece el artículo 81 del Decreto Ley 403 de 2020.


- **M.A 029-2019**

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 4

Condición: En desarrollo de la Auditoría Modalidad Regular realizada a la ESE Hospital San Roque de Córdoba, se evidenció el estado de abandono en que se encuentran las ambulancias de placas OWR 191 y OWR 247 (Ver registro fotográfico No. 1), automotores evidenciados en el parqueadero del Hospital, observando falta de procedimientos establecidos para el manejo de los bienes, y de acuerdo a la información suministrada por la Gerente de la ESE no se cuenta con soportes que evidencien las gestiones realizadas para darlos de baja, o realizar lo pertinente para ponerlas en funcionamiento. Por tal razón, la administración debe proceder a realizar las gestiones pertinentes para dar el tratamiento adecuado del parque automotor en comento.

Causa: Falta de gestión administrativa e interacción de todos los procesos para la construcción de manuales de políticas contables procedimientos que contribuyan a generar información financiera razonable y útil.

Efecto: Riesgo de no proporcionar información útil a los diferentes usuarios para la toma de decisiones.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

5. ANALISIS DE CONTRADICCION


Después de comunicado por correo electrónico la carta de observaciones, el Sujeto de Control remite respuesta al mismo, según comunicación radicada en la Contraloría General del Quindío con el No. 4773 del 12 de julio de 2023, la cual, reposa en el expediente de la auditoría.

6. BENEFICIO DE CONTROL

Nombre del beneficio No 1: Pago de combustible suministrado a un vehículo no contemplado dentro de los contratos de prestación de servicios 031 y 066 de 2022.

Tipo de Beneficio: Cuantificable.

- 1. Descripción clara del hecho o situación irregular detectada que dio origen al beneficio.** Dentro de la ejecución de la auditoría financiera y de gestión a la ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE CÓRDOBA, se evidenció dentro de los contratos de prestación de servicios 031 y 066 de 2022, el suministro de combustible a un vehículo no contemplado dentro de los contratos, por valor de \$159.254 pesos.
- 2. El tipo de documento en el que se comunicó el hecho o situación irregular detectada:** Acta de reunión.
- 3. Fecha en la que se comunicó el hecho o situación irregular detectada:** 30 de mayo de 2023.
- 4. Acción Correctiva o Preventiva adoptada:** Pago por valor de \$159.254 a la cuenta de la E.S.E. San Roque de Córdoba, Quindío, correspondientes al suministro de combustible del vehículo no incluido dentro de los contratos de prestación de servicios 031 y 066 de 2022.
- 5. Fecha en que se materializó realmente la acción:** 9 de junio de 2023.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

6. Recuperación: \$159.254.

Descripción	Fecha en que se materializó el beneficio	TOTAL
Pago de combustible suministrado a un vehículo no contemplado dentro de los contratos de suministro 031 y 066 de 2022.	9 de junio de 2023.	\$159.254.


7. Evidencia del Beneficio: Comprobante de transacción, movimientos de la cuenta de la E.S.E. San Roque Córdoba.

Nombre del beneficio No 2: Pago de la seguridad social cotizado por debajo del IBC correspondiente.

Tipo de Beneficio: Cuantificable.

1. Descripción clara del hecho o situación irregular detectada que dio origen al beneficio:

Dentro de la revisión del contrato de prestación de servicios No. 010 de 2022, el cual tenía por objeto “EL PRESTADOR DEL SERVICIO CONSERVANDO SU AUTONOMIA, SE COMPROMETE PARA CON EL HOSPITAL SAN ROQUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DE URGENCIAS”, este equipo auditor evidenció que para la primera cuenta de cobro presentada por el proveedor de servicios, se adjuntó planilla de pago de aportes a la seguridad social No. 22224598, teniendo como IBC el salario mínimo que para la fecha correspondía a un millón de pesos (\$1.000.000), sin embargo, se pudo observar que de acuerdo con el comprobante de egreso No. 0000012460 del 31 de enero de 2022 y lo dispuesto en el acta de supervisión, el valor a pagar ascendía a un total de cinco millones cuatrocientos mil pesos (\$5.400.000), motivo por el cual, el IBC para el pago de la seguridad social, debió ser por valor de dos millones ciento sesenta mil pesos (\$2.160.000).

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

Conforme a lo anterior, es dable indicar que se evidencia una presunta gestión antieconómica, por parte de la gestora fiscal, que asciende a un total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS (\$358.904), generando con ello un presunto detrimento y/o lesión al patrimonio del estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000, derivando ello en la presunta trasgresión de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 y lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 39 de la misma norma

2. El tipo de documento en el que se comunicó el hecho o situación irregular detectada: Carta de Observaciones

3. Fecha en la que se comunicó el hecho o situación irregular detectada: julio 5 del 2023


4. Acción Correctiva o Preventiva adoptada:

El beneficio de control consistió en el pago de Seguridad Social mediante planilla No. 26979242, la cual soporta el pago correspondiente al mes de enero de 2022, por un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$491.600)

5. Fecha en que se materializó realmente la acción: 6 de julio de 2023.

6. Recuperación: \$491.600

Descripción	Fecha en que se materializó el beneficio	TOTAL
pago de Seguridad Social mediante planilla No. 26979242, la cual soporta el pago correspondiente al mes de enero de 2022	6 de julio de 2023.	\$491.600

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

Nombre del beneficio No 3: Pago de la contribución especial del Decreto 399 de 2011.

Tipo de Beneficio: Cuantificable.

1.Descripción clara del hecho o situación irregular detectada que dio origen al beneficio:

Dentro de la revisión de la ORDEN DIRECTA DE SERVICIO No. 002, la cual tenía por objeto “EL CONTRATISTA se compromete para con el Hospital San Roque de Córdoba a prestar sus servicios realizando las adecuaciones a todo costo donde se incluyen la mano de obra y los materiales a las instalaciones del Hospital, conforme a la necesidad descrita.”, correspondiendo lo anterior a un contrato de obra de conformidad con la definición dada por la ley colombiana, la cual ha determinado que el mantenimiento, construcción, instalación y en general la relación de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles. Por lo anterior, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 399 de 2011, es obligatorio que en este tipo de contratos se realice el pago de lo que el legislador dispuso como contribución especial que equivale al 5% del valor total del proceso contractual y/o sus adiciones. Pese a lo expuesto anteriormente, este equipo auditor evidenció que en el comprobante de egreso No. 0000012851 del 13 de agosto de 2022, mediante el cual se hizo el pago total del contrato, no se realizó el descuento anteriormente indicado. Lo que evidencia una presunta gestión antieconómica, por parte de la gestora fiscal, que asciende a un total de OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$85.250).


2. El tipo de documento en el que se comunicó el hecho o situación irregular detectada: Acta visita

3.Fecha en la que se comunicó el hecho o situación irregular detectada

Junio 19 de 2023

4. Acción Correctiva o Preventiva adoptada:

El beneficio de control consistió en el pago de \$ OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$85.250), correspondientes a la contribución especial del Decreto 399 de 2011.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

5. Fecha en que se materializó realmente la acción: 21 de junio de 2023.


6. Recuperación: \$85.250

Descripción	Fecha en que se materializó el beneficio	TOTAL
Pago de la contribución especial del Decreto 399 de 2011 dentro de la orden 002 de 2022.	26 de junio de 2023	85.250

7. CONSOLIDACION DE HALLAZGOS

Cuadro No.11
Consolidado de Hallazgos


	Tipo	Cantidad	Valor (en pesos)
1.	Administrativos	6	
1.A	Con incidencia fiscal		
1.B	Con incidencia disciplinaria		
1.C	Con incidencia penal		
2	Solicitud de proceso administrativo sancionatorio		

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

Cuadro No. 12
Detalle y tipificación de Hallazgos

No.	HALLAZGOS	CUANTÍA	ADMINISTRATIVA	INCIDENCIA			
				F	D	P	S
3	Deficiencias en la planeación y en la supervisión de los contratos suscritos por la E.S.E.		x				
4	Incorrección de cantidad. Cálculo y reconocimiento de estimaciones (cuentas por cobrar		x				
5	Incorrección de cantidad. Calculo y reconocimiento de estimaciones (depreciación, deterioro y vida útil) de propiedad, planta y equipo.		x				
6	Incorrección de cantidad. Obligación laboral sin soporte documental.		x				
7	Fallas del sistema de información misional - Software Dinámica gerencial V.7. (Desactualizado y sin soporte).		x				

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

No.	HALLAZGOS	CUANTÍA	ADMINISTRATIVA	INCIDENCIA			
				F	D	P	S
8	Ingresos de pacientes sin facturar o facturados con mucha posterioridad.		x				
TOTAL			6				

Equipo auditor:

Nombre	Cargo	Firma
Luz Elena Ramírez Velasco	Profesional Universitaria	
Elsa Rocío Valencia Serna	Profesional Universitaria	
Paula Andrea Mejía Campos	Técnico Operativo	
Angelica Yohana Montoya Hernández	Técnico Operativo	Angelica Yohana Montoya Hernandez.
Yoiner Castillo Quiñones	Profesional Universitario	